



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE: B80848518		NIF/NIE 36554687M	En Concepto (1) ADMINISTRADORA
Don/Doña ESCRIG GITART, MARIA DOLORES		Domicilio Social FERMIN CABALLERO,56	
Nombre o Razón Social de la Empresa SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.			
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079 Cod.Postal 28034

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

Régimen 0111	C.Prov. 28	Número 1072711	Dig.C. 79	Actividad Económica Otras actividades de limpieza industrial y de edif
-----------------	---------------	-------------------	--------------	---

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País ESPAÑA	724	Municipio Madrid	28079
----------------	-----	---------------------	-------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

Don/Doña SANCHEZ ARANGO, ANTONIA	NIF/NIE 51672418C	Fecha de Nacimiento 01/08/1968
Nº afiliación S.S. 281467164645	Nivel formativo	Nacionalidad ESPAÑA
Municipio del domicilio Madrid	28079	País domicilio España
		724

Con la asistencia legal, en su caso, de Don/Doña _____ NIF/NIE _____, en calidad de (2) _____

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato, y en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) SERV.AUXILIARES incluido/a en el grupo profesional de SERV.AUXILIARES para la realización de las funciones (4) _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, núm. y localidad) CL FERMIN CABALLERO ,56 28034-Madrid.

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, núm. y localidad) _____.

Segunda: El contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (5) _____ dentro de la actividad cíclica intermitente de (6) _____

cuya duración será de (7) _____. Los/as trabajadores/as serán llamados en el _____.
La duración estimada de la actividad será de (8) _____. La jornada estimada dentro del _____.
orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de _____ horas (9) _____ y la distribución horaria será _____ período de actividad será de _____.

Si el Convenio Colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos celebrar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.

SI ☐

NO ☒

Tercera: La jornada de trabajo será:

☐ **A Tiempo Completo:** la jornada de trabajo será de _____ horas semanales, prestadas de _____ a _____ con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☒ **A Tiempo Parcial:** La jornada de trabajo será de 17 horas.

☐ Al día ☒ A la semana ☐ Al mes ☐ Al año

La distribución del tiempo de trabajo será (10): Lunes a Domingo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (11).

SI ☐

NO ☒



Cuarta: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 10/12/2016 y se establece un periodo de prueba de (12) Un año

Quinta: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S/Convenio Euros brutos (13) Mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (14) S/Convenio

Sexia: La duración de las vacaciones anuales será de (15) 30 Días Naturales

Séptima: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de

Octava: El presente contrato se formalizó bajo la modalidad de contrato de relevo:

SI ☐ NO ☒

El/la trabajador/a:

- ☐ Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de _____.
- ☐ Que tiene concertado/a con la empresa un contrato de duración determinada que fue registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ con fecha _____.

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña _____ nacido el _____ que presta sus servicios en el _____ centro de trabajo ubicado en _____ (calle, nº y localidad) con la profesión de _____ incluido en el grupo/laboral/nivel/categoría profesional _____ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un _____ (16) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el R.D. Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha _____ y hasta _____ el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de _____ con el número _____ y con fecha _____.

Novena: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Décima: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Undécima: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o institución que lo/a tenga a su cargo.
- (3) Señalese el grupo profesional o nivel profesional que corresponda según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (4) Indicar la profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (5) Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de carácter fijo discontinuo. Indicar la actividad profesional a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (6) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.
- (7) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.
- (8) Días, semanales, mensuales, o anuales. Detallar convenio.
- (9) Indicar el número de horas, según convenio colectivo para jornada completa, máxima legal o la del trabajador a tiempo completo.
- (10) Indicar la jornada del trabajador.
- (11) Señalese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (12) Repetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre), en caso de acogerse al art. 4 de la Ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
- (13) Días, semanales, mensuales, o anuales.
- (14) Salario base, complementos salariales, plusones.
- (15) Mínimo: 30 días naturales.
- (16) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponde), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- ☐ INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS.
- ☐ DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
- ☒ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES.
- ☐ DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS.
- ☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN.
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO O VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- ☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- ☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- ☐ PROCEDENTE DE PRIMER EMPLEO JÓVEN DE E.T.T.
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE E.T.T.
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE E.T.T.
- ☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- ☐ DE TRABAJADORES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
- ☐ OTRAS SITUACIONES.
- ☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE APOYO A EMPRENDEDORES

TIEMPO COMPLETO

☐ Sin Bonificación	100
☐ Con Bonificación	150

TIEMPO PARCIAL

☒ Sin Bonificación	200
☐ Con Bonificación	250

FIJO DISCONTINUO

☐ Sin Bonificación	300
☐ Con Bonificación	350

Que la empresa se acoge a los incentivos fiscales o a las bonificaciones a la Seguridad Social contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (BOE de 7 de julio).

☐ SI ☒ NO

Bonificaciones:

Si se reúnen los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4 de la Ley 3/2012 de 6 de julio, se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social en las siguientes cuantías, según los colectivos que se enumeran:

- ☐ TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OFICINA DE EMPLEO
 - ☐ Desempleados entre 16 y 30 años, ambos inclusive.
 - ☐ JÓVENES: 1º año 1000 euros/año, 2º año 1100 euros/año, 3º año 1200 euros/año.
 - ☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADOS: 1º año 1100 euros/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 1300 euros/año.
- ☐ Desempleados mayores de 45 años:
 - ☐ MAYORES DE 45 AÑOS: 1300 euros/año durante tres años.
 - ☐ MUJERES EN OCUPACIONES MENOS REPRESENTADOS: 1500 euros/año durante tres años.

En caso de reunir los requisitos del Art. 4 de la Ley 3/2012, la empresa tendrá derecho a aplicar los incentivos fiscales establecidos en el art. 43 del Texto Reunido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D. Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Señale en el supuesto de solicitar estos incentivos.

- ☐ El trabajador es perceptor de prestaciones por desempleo y ha recibido al menos 3 meses de la prestación contributiva.
- ☐ Que el primer contrato celebrado con la empresa se realiza con un trabajador menor de 30 años.

Tanto los incentivos fiscales como las bonificaciones, en el supuesto de que el contrato se celebre a tiempo parcial, se disfrutarán de modo proporcional a la jornada de trabajo pactada en el contrato.

En caso de reunir los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 25/2015 de 28 de julio, la empresa aplicará la reducción correspondiente:

☐ SI ☒ NO

- ☐ En el caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y este inscrito en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha _____, así como se reúnan los requisitos del art. 107 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre (BOE de 17 de octubre), y es:
 - ☐ Joven menor de 25 años o mayores de 25 y menores de 30 años hasta que la tasa de desempleo este por debajo del 20%.
 - ☐ Persona con discapacidad menor de 30 años.

La empresa se aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.

- ☐ Que el/la trabajador/a está admitido en el programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE (R.D. Ley 16/2014).

CLÁUSULAS ADICIONALES

(*) El trabajador acepta prestar sus servicios en cualquiera de los centros de trabajo que en la actualidad tiene la Empresa o pudiera abrir en el futuro, respetando en todo caso lo dispuesto en el art. 40 del E.T.

(*) El trabajador comunicará su CESE VOLUNTARIO, por escrito, con una antelación de QUINCE DIAS, pudiendo descontar la Empresa el plazo incumplido.

(*) Las partes acuerdan expresamente el prorrateo de las pagas extraordinarias establecidas.

(*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la empresa comunica al trabajador que sus datos personales recogidos en el momento de la contratación y otros que comunique a la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones legales entrarán a formar parte de un fichero del que es titular la empresa. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al departamento de Recursos Humanos o en el Domicilio Social de la empresa.

(*) La trabajadora prestará sus servicios en el centro CLUB DE TENIS CHAMARTÍN

(*) La trabajadora tendrá una jornada semanal de 17 H y 20 MIN

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2016

El/la Trabajador/a

El/la representante de la empresa

SERVICIOS
MANTENIMIENTOS
MADRILEÑOS
Fernán Caballero, 56
28034 Madrid

El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGINAS CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

Página 5 de 5 del Contrato de Trabajo celebrado entre la Empresa 190 'SERV. Y MANT. MADRILEÑOS, S.L.' con C.I.F.: B80848518 y el Trabajador 2575-001 'SANCHEZ ARANGO, ANTONIA' con N.I.F./N.I.E.: 51672418C en fecha 10 de Diciembre de 2016